

PERMISOS GREMIALES

El presente artículo trata sobre el derecho de huelga y el derecho de paro, que son los permisos gremiales más importantes. Estos permisos permiten a los trabajadores organizados en un gremio, detener o reducir su actividad laboral por un tiempo determinado, para exigir la satisfacción de sus reclamos o para protestar por alguna situación que les afecta.

El derecho de huelga es el derecho que tienen los trabajadores de interrumpir totalmente su actividad laboral por un tiempo determinado, para exigir la satisfacción de sus reclamos o para protestar por alguna situación que les afecta. Este derecho está reconocido en el artículo 14 de la Constitución Nacional y en el artículo 14 de la Ley de Huelgas. El derecho de paro es el derecho que tienen los trabajadores de interrumpir parcialmente su actividad laboral por un tiempo determinado, para exigir la satisfacción de sus reclamos o para protestar por alguna situación que les afecta. Este derecho está reconocido en el artículo 14 de la Constitución Nacional y en el artículo 14 de la Ley de Huelgas.

El presente artículo trata sobre el derecho de huelga y el derecho de paro, que son los permisos gremiales más importantes. Estos permisos permiten a los trabajadores organizados en un gremio, detener o reducir su actividad laboral por un tiempo determinado, para exigir la satisfacción de sus reclamos o para protestar por alguna situación que les afecta.

El derecho de huelga es el derecho que tienen los trabajadores de interrumpir totalmente su actividad laboral por un tiempo determinado, para exigir la satisfacción de sus reclamos o para protestar por alguna situación que les afecta. Este derecho está reconocido en el artículo 14 de la Constitución Nacional y en el artículo 14 de la Ley de Huelgas. El derecho de paro es el derecho que tienen los trabajadores de interrumpir parcialmente su actividad laboral por un tiempo determinado, para exigir la satisfacción de sus reclamos o para protestar por alguna situación que les afecta. Este derecho está reconocido en el artículo 14 de la Constitución Nacional y en el artículo 14 de la Ley de Huelgas.

El presente artículo trata sobre el derecho de huelga y el derecho de paro, que son los permisos gremiales más importantes. Estos permisos permiten a los trabajadores organizados en un gremio, detener o reducir su actividad laboral por un tiempo determinado, para exigir la satisfacción de sus reclamos o para protestar por alguna situación que les afecta. Este derecho está reconocido en el artículo 14 de la Constitución Nacional y en el artículo 14 de la Ley de Huelgas. El derecho de paro es el derecho que tienen los trabajadores de interrumpir parcialmente su actividad laboral por un tiempo determinado, para exigir la satisfacción de sus reclamos o para protestar por alguna situación que les afecta. Este derecho está reconocido en el artículo 14 de la Constitución Nacional y en el artículo 14 de la Ley de Huelgas.

Sustracción de un Vehículo

El presente artículo trata sobre el delito de sustracción de un vehículo. Este delito consiste en el hecho de sustraer un vehículo ajeno, con ánimo de lucro o para su uso propio. Este delito está sancionado por el artículo 172 del Código Penal.

El presente artículo trata sobre el delito de sustracción de un vehículo. Este delito consiste en el hecho de sustraer un vehículo ajeno, con ánimo de lucro o para su uso propio. Este delito está sancionado por el artículo 172 del Código Penal. El presente artículo trata sobre el delito de sustracción de un vehículo. Este delito consiste en el hecho de sustraer un vehículo ajeno, con ánimo de lucro o para su uso propio. Este delito está sancionado por el artículo 172 del Código Penal.

ALTA BRACIA: Su Concretará una Obra

El presente artículo trata sobre el proyecto de obra que se está concretando en Alta Bracia. Este proyecto consiste en la construcción de una obra que mejorará las condiciones de vida de la población de esta zona. Este proyecto está financiado por el gobierno y se espera que se complete pronto.

El presente artículo trata sobre el proyecto de obra que se está concretando en Alta Bracia. Este proyecto consiste en la construcción de una obra que mejorará las condiciones de vida de la población de esta zona. Este proyecto está financiado por el gobierno y se espera que se complete pronto.

El presente artículo trata sobre el delito de sustracción de un vehículo. Este delito consiste en el hecho de sustraer un vehículo ajeno, con ánimo de lucro o para su uso propio. Este delito está sancionado por el artículo 172 del Código Penal.

El presente artículo trata sobre el delito de sustracción de un vehículo. Este delito consiste en el hecho de sustraer un vehículo ajeno, con ánimo de lucro o para su uso propio. Este delito está sancionado por el artículo 172 del Código Penal. El presente artículo trata sobre el delito de sustracción de un vehículo. Este delito consiste en el hecho de sustraer un vehículo ajeno, con ánimo de lucro o para su uso propio. Este delito está sancionado por el artículo 172 del Código Penal.

El presente artículo trata sobre el delito de sustracción de un vehículo. Este delito consiste en el hecho de sustraer un vehículo ajeno, con ánimo de lucro o para su uso propio. Este delito está sancionado por el artículo 172 del Código Penal. El presente artículo trata sobre el delito de sustracción de un vehículo. Este delito consiste en el hecho de sustraer un vehículo ajeno, con ánimo de lucro o para su uso propio. Este delito está sancionado por el artículo 172 del Código Penal.

El presente artículo trata sobre el proyecto de obra que se está concretando en Alta Bracia. Este proyecto consiste en la construcción de una obra que mejorará las condiciones de vida de la población de esta zona. Este proyecto está financiado por el gobierno y se espera que se complete pronto.

El presente artículo trata sobre el proyecto de obra que se está concretando en Alta Bracia. Este proyecto consiste en la construcción de una obra que mejorará las condiciones de vida de la población de esta zona. Este proyecto está financiado por el gobierno y se espera que se complete pronto.



CORDOBA,
Miércoles 9
de Mayo 1973

Nro. 101

Luchas en Sabagh y Calviño

Importante Triunfo del SMATA

El lunes último, en audiencia de conciliación en el Ministerio de Trabajo, la firma concesionaria de Gene-Motors en Córdoba, Elias Sabagh y Cía. S.A. aprobó la reincorporación de los cuatro compañeros que despidiera durante los últimos días, por reclamar el pago justo del salario y el respeto a las especificaciones del Convenio Colectivo de Trabajo. Asimismo, la concesionaria Calviño S.A., también debe reincorporar a un compañero cesanteado por razones totalmente injustas.

Así la movilización del conjunto de los compañeros que trabajan en concesionarias y talleres, que el viernes pasado se expresara a través de una conferencia de prensa en el local sindical y una serie de volantes a la opinión pública, consiguió poner freno a la serie de atropellos de estas firmas, cuya falta de respeto por los trabajadores la ha convertido en uno de los más descarados pulpos explotadores de nuestro medio.

En consecuencia, luego de este triunfo es preciso iniciar otra etapa, por la cual los trabajadores y el SMATA deben vigilar atentamente que las empresas concesionarias se atengan—co-

mo lo establece la legislación laboral— al estricto cumplimiento del Convenio. De ese modo se impedirán viejas, pero siempre actualizables formas de estafar a los obreros; como por ejemplo, el no otorgar recibos de pago o el hacer firmar recibos correctos pero abonando menos salario de la que aprueba la ley; o la no entrega de ropas de trabajo adecuadas, el despido sin pago de la indemnización legal, las amenazas y la presión continua, el poner en juego la firma obligatoria de recibos en blanco y tantos otros trucos típicos de la más primitiva super-explotación.

Estas sucias prácticas, que muchos patrones concretan aprovechando entre otras cosas el bajo número de trabajadores que necesitan en sus empresas, deben ser definitivamente destruidas del marco de nuestro Gremio y del conjunto de la clase obrera; por eso el SMATA reafirma su voluntad de permanecer vigilante, y responder de inmediato ante toda situación de este tipo que se compruebe, recurriendo a la movilización en todos los niveles para terminar con esos ataques a la dignidad, la capacidad y la condición misma del trabajador.

PERMISOS GREMIALES

Informamos a los compañeros delegados que a partir del próximo lunes 14 de mayo se abonarán los permisos gremiales, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril.

Queremos dejar perfectamente aclarado que por el momento no se abonará el permiso del día 23 de marzo, ocasión en que se llevó a cabo la reunión del Cuerpo General de Delegados con participación de miembros del Consejo Directivo Nacional. La medida obedece a que en la oportunidad el SMATA Central convocó a la reunión y expresó que se hacía cargo del pago de los jornales a los compañeros delegados; por lo tanto y hasta que no sea girado el dinero pertinen-

te a nuestra seccional, dicho permiso no será abonado.

Esperamos que los compañeros sepan interpretar la situación; no obstante, si la Central no gira dicho importe, nuestra seccional se hará cargo del pago del permiso gremial mencionado.

Los pagos se efectuarán los siguientes días:

Lunes 14 y martes 15: TRANSAX, ILASA, G.M.D., T.R.A., CONCESIONARIAS y 1er. turno de IKA-RENAULT.

Miércoles 16 y jueves 17: 2do. turno IKA-RENAULT.

Viernes 18 y sábado 19: 3er. turno de IKA-RENAULT.

Sustracción de un Vehículo

El pasado día viernes fue sustraído de la playa de estacionamiento de la Planta de Santa Isabel, un vehículo propiedad del compañero Francisco Renda, leg. 6655 del C.O. 602.

A raíz del hecho y con el objeto de evitar la reiteración de casos similares, se ha efectuado ante la empresa un firme planteo, solicitando la instrumentación de un sistema de control eficaz en las playas de estacionamiento. Entendemos que es responsabilidad de la empresa el cuidado de

esos sectores y que la misma debe abocarse de inmediato a la solución definitiva del problema.

El vehículo sustraído es un Rastrojero modelo 62, patente N° X 124.171 color verde claro, techo blanco con visera y caja de madera.

Solicitamos a los compañeros hacer llegar al damnificado o al local sindical cualquier dato que posibilite la recuperación del mencionado automotor.

ALTA GRACIA: Se Concretará una Obra

El pasado 24 de marzo, como en su oportunidad informáramos a todos los compañeros, se realizó en una entidad deportiva de la ciudad de Alta Gracia un asado; el mismo tuvo el carácter de reunión de unidad y camaradería para los compañeros de la mencionada localidad serrana, al mismo tiempo que abría a los organizadores —la Comisión Ejecutiva del Gremio y la Comisión Provisoria del SMATA en Alta Gracia— la perspectiva de concretar con el producto recaudado una obra en las instalaciones de nuestra organización sindical en dicha ciudad vecina.

Así, en la ocasión se aunó el crite-

rio social con el utilitario en el camino al logro de una realización; y ello se ha plasmado puesto que con el producto de lo recaudado, que asciende aproximadamente a los 90 mil pesos nacionales, se habrá de financiar la instalación de un teléfono en nuestras oficinas en Alta Gracia.

Por otra parte, es objetivo de la Comisión Ejecutiva y la Comisión Provisoria continuar organizando eventos que contribuyen a engrandecer a la filial de nuestro Gremio que funciona en el Tajamar, lugar donde los afiliados al SMATA conforman un numeroso y pujante conjunto de compañeros mecánicos.

CIR TERCER TURNO

Prosigue la línea del cambio

El viernes 4 de mayo, en IKA - Renault, quedó renovada la Comisión Interna de Reclamos (CIR) del Tercer Turno; en la oportunidad se presentó solamente la Lista N° 1, o Lista Marrón, habiendo votado en total 52 compañeros. El escrutinio, por su parte, arrojó el siguiente resultado: Lista Marrón 51 votos; 1 voto en blanco. Los compañeros delegados elegidos para integrar la C.I.R. son los que se enumeran a continuación:

TITULARES:

Alfredo Jarma
Julio I. Cordero
Leldo González
Miguel Navarro
José R. Aliberti

SUPLENTES:

Alberto Cabrera
Salvador Russo
Raúl H. López
Carlos A. Álvarez
Omar D. Fanín

De esa manera también en este caso se da continuidad al período de renovación iniciado en el Gremio a partir de las pasadas elecciones generales, cuando conquistara la dirección sindical su actual conducción; desde entonces hasta ahora, paulatinamente, los mecánicos han proseguido con su proceso antiburocrático, eliminando a través del ejercicio de la democracia sindical a los restos de las conducciones burocráticas que aún quedaban en nuestro Sindicato.

En tal sentido, tales avances, junto con el trunfo en el Convenio y el rechazo del intento intervencionista de la jerarquía nacional del SMATA, significan una terminante demostración de UNIDAD COMBATIVA realizada por la masa mecánica alrededor de su dirección, indicando con claridad las pautas de un camino que el SMATA Seccional Córdoba habrá de seguir recorriendo.

Rotación de Directivos

El Compañero Salamanca se Incorporó a Planta

En su parte destinada a las reivindicaciones democráticas y antiburocráticas el Programa de la Lista Marrón especifica, entre uno de los puntos a desarrollar, la rotación de los directivos del Gremio, que deben volver por un período de tres meses a su trabajo en la planta, en forma alternada; de ese modo se impide que los directivos se aparten de las necesidades de la masa, volviendo por un tiempo al trato inmediato con el conjunto de los compañeros.

La Comisión Ejecutiva concretó esta reivindicación, que fue incorporada a su actividad, pese a que su puesta en marcha sufrió en algunos casos ciertas interrupciones, debido a que diferentes hechos —como las Paritarias o el intento intervencionista del Consejo Directivo Nacional— obliga-

ron a los compañeros directivos a mantenerse en su puesto gremial.

No obstante, superadas dichas situaciones el sistema de rotación se reactualizó, habiéndose incorporado a sus tareas en las fábricas recientemente los compañeros Manuel Domínguez, Miguel Leiva y Eduardo Alvaraz; y por último el pasado lunes 7 del corriente retornó, por el plazo que le correspondía, a su sección en Matricería de Forja de IKA-Renault el compañero Secretario General de nuestro Gremio, René Salamanca.

De ese modo esta Comisión Ejecutiva concreta los elementos programáticos que han nucleado al conjunto de los mecánicos, dispuesta a proseguir, fortalecida por la unidad y combatividad de los trabajadores, en su gestión antiburocrática, antipatronal y antimonopólica.

G.M.D.: Conflicto en el Comedor

Los compañeros de Grandes Motores Diesel han iniciado un conflicto con la empresa por la situación del comedor fabril; el hecho tiene sus causas en graves problemas de higiene en la elaboración y conservación de los elementos utilizados para hacer el menú.

Estos hechos, que vienen reiterándose de un tiempo atrás, determinó que se efectuarán planteos ante la empresa a los efectos que la misma exigiera al Concesionario el cumplimiento de las normas impuestas en el funcionamiento del comedor y en la elaboración de las comidas; asimismo se reiteró ante la patronal la solicitud de que se abocara a la solución de los problemas que son de su exclusiva responsabilidad, como por ejemplo la refacción del techo, la desinfección, etc.

Ante la desidea puesta de manifiesto por la patronal en la solución de los problemas planteados, el pasado

día lunes 7 de Mayo los compañeros del primer turno, reunidos en asamblea resolvieron por unanimidad decretar medidas de fuerza, haciendo abandono de tarea a las 12 horas y la misma actitud asumió el conjunto de compañeros del segundo turno haciendo abandono a las 20 horas.

De ese modo el conjunto de trabajadores emplazó, además, a la patronal de dar solución a los problemas de higiene y asimismo a reparar las deficiencias del recinto que funciona como comedor; en tanto tales situaciones no se normalicen como corresponde, la movilización de los mecánicos habrá de continuar, concretándose las medidas que sean necesarias; hasta el momento, y aparte de los abandonos de tareas ya efectuados, los compañeros de G.M.D. resolvieron también su total boicot al comedor en sus actuales condiciones, por lo que no concurren a comer al mismo.

THOMPSON RAMCO

Reincorporación de un compañero

En la fábrica Thompson Ramco el Gremio logró que se integrara a trabajar el compañero Vicente Chavarría, del Departamento 182, Forja; ese compañero fue protagonista de una situación confusa, al guardar en forma errónea una herramienta, hecho ante el cual resolvió firmar la renuncia a su puesto.

No obstante, la Comisión Ejecutiva llevó a cabo una investigación sobre el asunto, arribando a una aclaración total del problema; como resultado de esto quedó perfectamente salvada la responsabilidad del compañero Chavarría, gestionando en consecuencia el Gremio su reincorporación ante la Empresa; estas tratativas fueron llevadas adelante en forma exitosa, por lo que el mencionado compañero volvió a sus tareas a partir del lunes 7 de este mes.

CITACION

Comisión Ejecutiva convoca para el próximo sábado 12 de mayo a los compañeros que han iniciado juicios por sordera; la convocatoria alcanza a los

mecánicos de distintas empresas y es a los fines de interiorizarlos de la situación en que se encuentran sus respectivos expedientes.